

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01747-2024

**ALMASSORA**

Nº de expediente: 7/2022/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 11 de abril de 2024, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Avocar competencias de conformidad con el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para dotar de agilidad al procedimiento.

SEGUNDO. Rectificar el error material en la Base 9ª, apartado 1.3 Tercer ejercicio, obligatorio y no eliminatorio, en el que se establece un máximo de puntuación de 4 puntos, y que constará de dos partes, por lo que donde dice:

“La puntuación máxima de cada parte será de 1 punto, el total de puntos del ejercicio será la suma de las dos partes”

Debe decir:

“La puntuación máxima de cada parte será de 2 puntos, el total de puntos del ejercicio será la suma de las dos partes.

TERCERO. Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Almassora, a 13 de abril de 2024  
María Tormo Casañ  
La Alcaldesa

Documento firmado digitalmente.